



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Juicios Sobre Controversias Sobre el Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CUAU/SMDIFC/T/19	
Patrocinio en Procedimientos Legales sobre Juicios en Materia Familiar tales como: Divorcio Incausado, Pérdida de Patria Potestad, Juicio de Paternidad, Divorcio Voluntario, Pensión alimenticia, Guarda y Custodia, régimen de Visitas y Convivencias y Acreditación de Concubinato.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1,2,6,7,13,114,121,122 y 123. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 1,2,3,88,89,90, 94, 94 Bis y 94 Ter de la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de México. Artículos 1,3,4 fracción IV,20 Bis y 20 Ter de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social. Artículo 41 fracción X de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículos 16,26,27 y 123 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Artículos 13 fracción XVII,55 apartado B numeral, 71, 72, 73, 74, 75 fracción II,III,IV,V y VIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México", para el período 2025-2027.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Sentencia Emitida por un Juzgado Familiar		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los Ciudadanos Requieren Representación en Juicios Sobre Controversias Sobre el Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
-Acta de matrimonio	1	2	Fundamento Jurídico: Artículos 13 fracción XVII,55 apartado B numeral, 71, 72, 73, 74, 75 fracción II,III,IV,V y VIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México", para el período 2025-2027.	
-Acta de nacimiento de hijas/os	1	2		
-INE vigente	1	2		
-Narración de los hechos por escrito o en -formato USB	1	0		
-Razón social y dirección correcta de la empresa o lugar donde labora el demandado	1	0		
-Nombre completo y dirección actual con 3 testigos con INE vigente	1	0		
-Documentos probatorios (videos, fotografías, grabaciones, recetas médicas denuncias ante M.P	1	2		
-Recibo de pago de cuota de recuperación	1	0		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica		No aplicar	No aplicas	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1.-La o el usuario acude a las oficinas de la Procuraduría y solicita el servicio para lo cual deberán pagar en caja de tesorería el pago de la cuota de recuperación se realiza el primer pago de la cuota de recuperación</p> <p>2.-Una vez realizado el pago en caja el usuario puede pasar con su recibo con uno de los abogados adscritos al área de asistencia jurídico familiar, esperar que lo llame uno de los abogados, para comenzar con la entrega de documentos requeridos por el Abogado.</p> <p>3.- El abogado adscrito a la PPMNNyAJF llámara al usuario para firma del escrito inicial empezar el juicio metiendo el escrito inicial en la oficialía de partes común.</p> <p>4.- Cuando salga el acuerdo admisorio se procederá a sacar cita con el actuario para realizar la notificación</p> <p>5.- Se le avisara al usuario cuando es la fecha de Audiencia Inicial así mismo se realiza segundo pago de la cuota de recuperación</p> <p>5.-Se avisará de la conducción de la Audiencia Principal para el desahogo de las pruebas.</p> <p>6.-Se le avisa al usuario de las fechas de las periciales en trabajo social y psicología</p> <p>7.- Se le avisa al usuario de la fecha de audiencia para realizar el desahogo de los dictámenes periciales deberá realizar el tercer pago de cuota de recuperación</p> <p>8.- Se dará fecha para la audiencia de escucha de menores y/o alegatos</p> <p>9.- Se avisará al usuario cuando sale la Sentencia o cuando es la fecha para la escucha de la audiencia</p> <p>10.- Una vez asentada la sentencia se procederá la Devolución de Documentos</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		12 meses							
COSTO:		<p>1-Divorcio Incausado: \$5500.00</p> <p>2-Perdida de Patria Potestad: \$5500.00</p> <p>3-Juicio de Paternidad: \$5500.00</p> <p>4-Divorcio Voluntario: \$5000.00</p> <p>5-Pensión alimenticia: \$5000.00</p> <p>6-Guarda y Custodia: \$5000.00</p> <p>7-Régimen de Visitas y Convivencias: \$ 5000.00</p> <p>8-Acreditación de Concubinato: \$4500.00</p> <p>1er. PAGO \$2,000.00</p> <p>2do. PAGO \$2,000.00</p> <p>3Er. PAGO \$1,500.00 o \$1000.00</p>		<p>Acuerdo único que autoriza las cuotas de recuperación de los Servicios otorgados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Cuautitlán aprobado en la primera sesión ordinaria de la junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familiar de Cuautitlán estado de México, de fecha 17 de febrero del 2025 y publicado en el periódico oficial de la gaceta municipal con fecha de 28 de febrero del 2025.</p>					
FORMA DE PAGO:		Efectivo	X	Tarjeta de Crédito	N/A	Tarjeta de Débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas que están en las Instalaciones del Oficinas Centrales del DIF							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Convenios en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial,							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	DE DEL	Sujeto a Criterios del Juez Familiar, La Duración del Juicio Depende de la Controversia Familiar
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLAN., MEXICO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: PROCURADURIA	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.				Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y Asistencia Jurídica Familiar	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Martha Mónica Vázquez Padrón.			
DOMICILIO:	Calle:	Av. 16 De septiembre No. 328	No. Int. Y Ext.:	42	
Colonia:	Centro	Municipio:	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 A 18:00 Hrs Sábados de 9: 00 a 13: 00 Hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5577017894	No aplica	No aplica	ajuridicofam@dificuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
No aplica	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tarda un juicio de Pensión o Guarda y Custodia?				
RESPUESTA:	Un Juicio de Pensión Alimenticia o Guarda y Custodia tarda como Mínimo 6 Meses que estamos Sujetos a la Agenda del Juzgado correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quiénes pueden tramitar el juicio?				
RESPUESTA:	Cual quiera usuario que tenga personalidad jurídica dentro del juicio				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede tramitar cualquier juicio ante PPMNNyAJF?				
RESPUESTA:	Solo los juicos del catalogo				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:

Mtro. José Oswaldo Lozano Valadez
Titular De La Procuraduría De Protección
Municipal De Niñas, Niños Y Adolescentes
Y Asistencia Jurídico Familiar

VISTO BUENO:

Mtra. Martha Mónica Vázquez Padrón
Directora General Del SMDIFC

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

28 /05/2025.

